

RIO GALLEGOS 15 FEB. 2001

**V I S T O :**

El Expediente N° 14.194/00 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el mismo se tramita la solicitud de Licencia por Estudios Avanzados con Beca de Capacitación presentada por el Prof. Enrique Isola, en el cargo de Profesor Asociado Ordinario- Dedicación Completa en la División Cultura, Comunicación y Lingüística, a partir del 10 de Marzo del corriente año, para iniciar una Maestría en Epistemología e Historia de la Ciencia en la Universidad de Tres de Febrero, Buenos Aires ;

Que la ausencia del Prof. Isola no afectará el servicio a los alumnos, quedando éste garantizado por colegas en ejercicio de la cátedra ;

Que dicha licencia se efectivizará una vez que el profesor presente la constancia de inscripción ;

Que cuenta con el aval del Jefe de la División Cultura, Comunicación y Lingüística y de la Directora del Departamento Ciencias Sociales ;

Que a Fs. 13 la Jefa de Personal informa que la licencia citada precedentemente se encuadra en la Resolución N° 050-91- Licencia Prolongada por Estudios- Artículo 1°- Inciso b,c,d y e) ;

Que fue tratado en Acto Plenario aprobándose por unanimidad avalar la solicitud de Licencia por Estudios Avanzados con Beca de Capacitación presentada por el Prof. Isola y elevar al Consejo Superior para su tratamiento ;

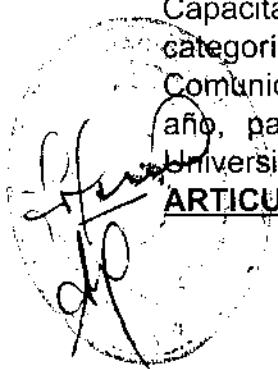
Que corresponde dictar el correspondiente instrumento legal ;

**POR ELLO:**

**EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS  
A C U E R D A :**

**ARTICULO 1°.-** AVALAR la solicitud de Licencia por Estudios Avanzados con Beca de Capacitación presentada por el Prof. Enrique Isola (CUIL N° 23-08355285-9), en la categoría de Profesor Asociado Ordinario- Dedicación Completa en la División Cultura, Comunicación y Lingüística, a partir del 10 de Marzo del 2001 y por el término de un año, para iniciar una Maestría en Epistemología e Historia de la Ciencia en la Universidad de Tres de Febrero, Buenos Aires-

**ARTICULO 2°.-** DEJAR ESTABLECIDO que dicha licencia se efectivizará una vez que





**UNPA**

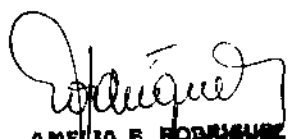
Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral

/// - 2 -

el docente en cuestión presente la constancia de inscripción.-

**ARTICULO 3°.-** ELEVAR el presente expediente a la Secretaría Académica, para su tratamiento en el Consejo Superior.-

**ARTICULO 4°.-** DESE A CONOCER, cumplido, ARCHIVASE.-

  
**AMELIA E. RODRÍGUEZ**  
Secretaría Consejo de Unidad  
UARG - UNPA



  
**PROF. DORA LÓPEZ**  
Decana  
UNPA - UARG

ACUERDO

Nº

009